



# *Resolución Jefatural N° 003-2023-AGN/JEF*

Lima, 9 de enero de 2023

**VISTOS**, el Memorando N° 000001-2023-AGN/OA, de fecha 3 de enero de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe N° 00007-2023-AGN/OA-ARH, de fecha 5 de enero de 2023, del Área de Recursos Humanos; el Memorando N° 000007-2023-AGN/OA, de fecha 5 de enero de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe N° 005-2023-AGN/OAJ, de fecha 9 de enero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

## **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, define al contrato administrativo de servicios como aquel que constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*;

Que, las funciones del Área de Tesorería se encuentran contempladas en el numeral 1.6 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 6 de abril de 2021;

Que, mediante el Memorando N° 000001-2023-AGN/OA, la Oficina de Administración, en atención al Memorando N° 000276-2022-AGN/SG-OA-ARH que declara procedente el retorno de la servidora Lidia Ventura Contreras a su plaza de origen, solicita *“realizar la evaluación del perfil del servidor José Roberto Asmat Girao, para el cargo de jefe del área de tesorería, a fin de realizar la encargatura de la mencionada plaza”*;

Que, mediante el Informe N° 00007-2023-AGN/OA-ARH, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que en atención a la evaluación del perfil del señor José Alberto Asmat Girao, servidor perteneciente al Decreto Legislativo N° 1057, resulta procedente su designación temporal en el Área de Tesorería, en adición a sus funciones;

Que mediante el Memorando N° 000007-2023-AGN/OA, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la opinión legal del procedimiento, y así continuar con las gestiones correspondientes a fin de formalizar el acto administrativo a partir del 1 de enero de 2023;

Que mediante el Informe N° 005-2023-AGN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la designación temporal de funciones, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2023; por contar el procedimiento con sustento técnico y legal acorde a la normatividad específica;

Que de acuerdo con el primer numeral del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la autoridad puede disponer, en el mismo acto administrativo, la eficacia anticipada a su emisión, entre otros, que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, al supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que a fin de continuar la operatividad de las funciones del Área de Tesorería, corresponde emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2023;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC; el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

## **SE RESUELVE**

**Artículo 1. Designar temporalmente**, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2023, como jefe (e) del Área de Tesorería de la Oficina de Administración al señor José Alberto Asmat Girao del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones, para el ejercicio presupuestal 2023.

**Artículo 2. Disponer** que el Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano notifique la presente resolución a los interesados

**Artículo 3. Encargar** al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal del servidor.

**Artículo 4. Disponer** la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)), y en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

*FIRMADO DIGITALMENTE*  
**Ricardo Arturo Moreau Heredia**  
**Jefe Institucional**  
**Archivo General de la Nación**